



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

(Artículo 46 inciso 3° de la Ley N°19.880)

Con fecha Othe marco do 2024 , siendo las 19:06 horas, concurrí personalmente en mi
calidad de funcionario a la dirección
para efectos de notificar a Álvaro Baeza Guiñez RUT N° Francisco
Hanke Trivelli, RUT N° , titulares de "Canteras Chacabuco S.A.", domiciliados en la
dirección señalada, de la Res. Ex. N°4/Rol D-191-2023, de fecha 4 de marzo de 2024, que rechaza el
Programa de Cumplimiento presentado por Canteras Chacabuco S.A., titular de Cantera Chacabuco
- Colina.
Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de
conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N°19.880 y que ha sido
recepcionada por <u>Danio Barrera</u> , quien firma a continuación.
- he
R.U.N.
Observaciones:
· ·

Funcionario Superintendencia del Medio Ambiente

Javiga Acevedo Espinoza